



NORMATIVA PARA PRÁCTICAS CLÍNICAS

1.- El plazo de matrícula, tras solicitud elevada al Secretario General de la UMU, se modifica para los alumnos de prácticas de Enfermería, de manera que se abrirá excepcionalmente durante el mes de junio. Aunque dicho plazo permanecerá abierto hasta septiembre, para que los listados estén preparados y puedan ser enviados al SMS lo antes posible de cara a la asignación de enfermeras tutoras y turnos. Los alumnos que realicen su matrícula posteriormente al periodo inicial tendrán que aceptar la fecha y lugar de prácticas que se asigne desde la Coordinación de prácticas entre las plazas que hayan quedado libres.

2.- Al realizar la matrícula, se escoge:

- Lugar en el que se van a realizar los distintos Prácticums

Una vez realizada la elección, **NO SE ACEPTARÁN PERMUTAS NI SE REALIZARÁN CAMBIOS**, dado que esto supondría un perjuicio para el resto de los compañeros.

3.- Respecto a las plazas asignadas por la aplicación **PRAXIS**, el sistema enviará una notificación al correo electrónico de cada alumno y otra notificación al aula virtual, donde se podrá consultar la asignación tanto de rotatorios como de lugares donde realizarlos.

4.- En la elección de plaza, se deben tener en cuenta las responsabilidades familiares y laborales y realizar la **matrícula de aquello que es posible cursar**, teniendo en cuenta que los Prácticums son asignaturas presenciales y que en los diferentes centros hay turnos de prácticas.

5. **NO ES POSIBLE HACER TURNOS INDIVIDUALIZADOS**, ni modificar la **OFERTA DE PRÁXIS** para adaptarse a los casos particulares.

6.- Una vez adjudicadas las plazas, aquel alumno que no pueda realizar las prácticas tendrá que comunicarlo a la Coordinadora de prácticas (anaisabel.villafane@um.es), al coordinador del Prácticum correspondiente y a su enfermera tutora (en caso de haberse incorporado al mismo).

7.- **Será necesario justificar los motivos de abandono de la estancia clínica y asumir las consecuencias derivadas de dicha decisión.** Os recuerdo que en la realización de las prácticas clínicas no sólo está implicada la Escuela de Enfermería, sino diversas Instituciones dependientes del SMS, IMAS y otros organismos oficiales.

8.- Para el seguimiento de las prácticas el alumno llevará la **HOJA DE FIRMAS** que su tutor/a irá firmando durante los rotatorios. Una vez terminados estos rotatorios, el alumno deberá entregar esta hoja de firmas en el Aulario del Rosell. El no cumplimiento de las horas estipuladas en cada Prácticum o la no entrega de esta hoja de firmas supondrá aparecer como **NO PRESENTADO** en los Prácticums cursados, ya que no podemos garantizar que se hayan realizado las horas necesarias en prácticas externas para poder egresar.

9.- El **TURNOS DE PRÁCTICAS** será el turno **COMPLETO** del tutor asignado y realizará los mismos festivos y las mismas noches de su tutor que coincidan con las fechas del rotatorio que esté realizando, independientemente de los festivos del calendario académico en ese rotatorio. En el caso de ausencia del tutor el alumno permanecerá en el mismo turno asignado inicialmente bajo la tutela del tutor que el/la supervisor/a asigne.



10.-Se respetan las vacaciones de **NAVIDAD** y de **SEMANA SANTA**, en estos periodos **NO** se realizan prácticas. Durante los periodos de vacaciones la Universidad no se hace responsable de la actividad que pueda realizar el alumno en los centros de prácticas.

11.- Se contempla un periodo de **RECUPERACIÓN** por causa de enfermedad del alumno justificada o porque el alumno haya obtenido una calificación de suspenso por parte de su tutor. Este periodo de recuperación se realizará una vez terminados los rotatorios de prácticas. En cualquier caso, es necesario haber realizado **al menos cinco semanas continuadas** de prácticas en el rotatorio establecido para poder completar con el periodo de recuperación. En el caso de tener dos o más periodos de recuperación, el alumno deberá priorizar y decidir qué prácticas recupera, quedando pendiente para el curso siguiente las que no son posible recuperar.

12.- Los alumnos que hayan solicitado una beca en alguno de los programas de movilidad tanto nacional como internacional, deben tener en consideración las fechas que no estarán aquí y solicitar **solo los rotatorios de prácticas que vayan a realizar en la UMU**. En caso de tener alguna duda solicitar una tutoría con la Coordinadora de movilidad, donde intentará resolver su situación.

13.- Los alumnos pendientes de la resolución de la beca, deberéis marcar la casilla de pago aplazado.

15.- No es posible realizar prácticas si no se ha firmado el **compromiso de confidencialidad**, tal y como exige la ley de protección de datos. Si ya lo habéis firmado para realizar las prácticas de cursos anteriores, no es necesario volver a hacerlo.

16.- Las prácticas se realizan exclusivamente en la **Región de Murcia**. Se garantizan plazas en el área de referencia de la Escuela de Enfermería (**AREA II-CARTAGENA**), el poder realizar las prácticas en otras áreas va a depender de la oferta realizada por los organismos competentes y de las solicitudes realizadas por el resto de los centros de la UMU.

17.- Las unidades docentes de los centros de prácticas nos remitirán las evaluaciones una vez terminado el periodo de prácticas. El alumno **NO** debe recoger la **ficha con la evaluación del tutor**.